

PÚBLICO

C.P. PAT. ORD. N° 9.800 / 2 /VRS.

**APRUEBA LA INSPECCIÓN BIENAL
DEL TERMINAL MARÍTIMO
PATILLOS 2.**

PATACHE, 30 JUL 2026

VISTO; El informe de inspección CLINIQQ, P 066/2026, de fecha 30 de julio de 2026; Lo estipulado en el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, capítulo XXVIII, del Reglamento de Orden, Seguridad y Disciplina a bordo de las Naves y Litoral de la República, referente a Boyas y Muertos, y teniendo presente las atribuciones y facultades que me confiere la Reglamentación Marítima vigente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la inspección Bienal del Terminal Marítimo Patillos 2, ubicada en el Puerto de Patillos, a contar del 30 de julio de 2026, en virtud que ha cumplido satisfactoriamente con la inspección Bienal de las 6 boyas de amarre con sus respectivas maniobras de fondeo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 251 y 253 del Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República.
- 2.- Que, el informe de inspección efectuada por la Comisión Local de Inspección de Naves Mayores de la Gobernación Marítima de Iquique, acredita la vigencia bienal del Terminal Marítimo Patillos 2.
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que citada resolución tendrá vigencia hasta el día 30 de julio del 2028.
- 4.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



CRISTÓBAL BERNA ARMINJO
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PATACHE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SERVICIOS PORTUARIOS PATILLOS S.A.
- 2.- OF. PRÁCTICOS IQUIQUE.
- 3.- OF. CLIN G.M. IQUIQUE.
- 4.- ARCHIVO.